URUGUAY

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL MVOTMA (UR-L1157)

TERMINOS DE REFERENCIA Consultor junior en monitoreo

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a fortalecer la capacidad técnica y operativa de las principales instituciones a cargo de la gestión ambiental del país. El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del Ministerio de Ambiente (MA), y en el marco del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (PANDS) y los planes de acción de cuenca. El Programa tiene dos objetivos específicos: (a) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MA; y (ii) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.
- 1.2 El Programa está organizado en dos componentes. Componente I fortalecerá las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MA. Este componente tiene cuatro líneas de acción: (a) fortalecimiento de la planificación estratégica y ordenamiento territorial; (b) mejoramiento de la capacidad de análisis de la condición del medio ambiente, incluyendo la dimensión de los impactos derivados de la variabilidad y cambio climático; (c) el establecimiento de un sistema de información para el monitoreo y control de emisiones integrado a los sistemas de fiscalización y de denuncias; y (d) el mejoramiento de la calidad de procesos/procedimientos de evaluación de impacto y el diseño y análisis de instrumentos políticos y económicos para fomentar practicas productivas ambientalmente sostenibles.
- 1.3 <u>Componente II</u> fortalecerá la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario. Este componente consta de dos líneas de acción en tres cuencas prioritarias del país, específicamente las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna de Sauce: (a) la incorporación de sensoramiento remoto en el monitoreo y control ambiental, el manejo y control de las zonas de

amortiguación, y el desarrollo e implementación de una estrategia de control de fuentes difusas de contaminación; y (b) el diseño e inicio de promoción de nuevas tecnologías y prácticas de base agroecológica, y el diseño e implementación de un sistema de auditorías para los predios lecheros, y su expansión a otras actividades agropecuarias.

1.4 La consultoría apoyará la ejecución del Programa y particularmente del Producto 1.04 "Programa de evaluación de la calidad y conservación de los recursos hídricos para mejorar la integridad ecosistémica", que tiene como objetivo mejorar la evaluación de la calidad ambiental y la conservación de los ecosistemas hídricos. Para esto hay fortalecer los programas de evaluación de la calidad de las aguas mejorando la cobertura de las evaluaciones (tiempo y variables), incluyendo variables biológicas e implantando un programa de aseguramiento de la calidad

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la Consultoría es apoyar al Departamento de Seguimiento de Componentes Ambientales de la División Calidad Ambiental en las funciones de la evaluación del estado del ambiente a través del apoyo en las tareas de monitoreo, análisis e interpretación de datos ambientales, producidos en diversos programas de monitoreo del ambiente de la institución y fuera de ella.

III. ACTIVIDADES

Las actividades previstas en el marco de esta consultoría son:

- a) Tareas de monitoreo del ambiente (disponibilidad de viajar al interior por varios días).
- b) Mantenimiento de inventario de equipos e insumos.
- c) Mantenimiento de equipos de monitoreo.
- d) Revisión primaria de datos analíticos para su ingreso a la base de datos.
- e) Digitalización de la información generada en los diferentes monitoreos.
- f) Actualización y adecuación de las bases de datos.
- g) Asegurar la extracción de datos de estaciones no remotas y la transmisión de los datos de las estaciones remotas de los equipos instalados en campo.
- h) Apoyo a la instalación de equipamiento de monitoreo continuo y remoto.
- i) Tareas administrativas inherentes a la logística de los monitoreos.
- j) Proponer mejoras a los procedimientos internos del Departamento

- k) Todas las actividades que el Jefe del Departamento de Seguimiento de componentes ambientales y el encargado de la actividad de campañas requieran en relación a los objetivos de la consultoría.
- Brindar información sobre la ejecución de las actividades que se considere necesaria para la planificación, los informes de progreso del Programa y las evaluaciones del mismo.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR

Egresado de las carreras de Ciencias Biológicas, Ingeniería con orientación ambiental y Química con orientación ambiental, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la posibilidad de viajar al interior.
- b) Experiencia previa en monitoreo de calidad de agua.
- c) Manejo de herramientas estadísticas de datos
- d) Capacidad de organización y sistematización del trabajo

V. METODO DE SELECCION

El Ministerio de Ambiente llevará a cabo la evaluación y selección del consultor de acuerdo a los méritos profesionales, de formación, experiencia y otros atributos de acuerdo a los requerimientos del cargo, así como de su perfil para desarrollar las actividades descritas en la Sección III del presente documento.

VI. SUPERVISION Y COORDINACION

El consultor individual será asignado a la División Calidad Ambiental y será supervisado directamente por la Jefatura del Departamento de Seguimiento de Componentes del Ambiente.

VII. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA

- 7.1 Se elaborarán Informes trimestrales de actividades que den cuenta al cumplimiento a las actividades establecidas en el numeral III, tanto en alcance como en contenido.
- 7.2 Se utilizarán los formatos establecidos por la UEP.
- 7.3 Los informes requerirán la aprobación de la jefatura correspondiente, previa a ser enviados a la UEP.
- 7.4 Serán enviados vía mail, con copia a la jefatura, con carátula firmada por consultor y jefe con un plazo de 15 días hábiles finalizado el trimestre calendario.
- 7.5 La UEP podrá solicitar información complementaria en caso de que lo considere necesario.

VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 8.1 <u>Duración</u>: El contrato del consultor tendrá una duración de 12 (doce) meses, renovable durante la ejecución del Programa, y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente.
- 8.2 <u>Pagos</u>: El consultor recibirá pagos mensuales. Los pagos mensuales a valor 2020 serán \$ 62.572 (pesos uruguayos sesenta y dos quinientos setenta y dos) más IVA. El MA actuará como agente de retención del 100% del IVA. El valor de los honorarios será ajustado en el 2021 según el porcentaje definido por OPP.
- 8.3 <u>Horas de trabajo</u>: El consultor deberá cumplir con 40 horas semanales de trabajo en las oficinas centrales de DINAMA en Montevideo.
- 8.4 Nacionalidad: El consultor deberá ciudadano de uno de los países miembros del BID.
- 8.5 Incompatibilidades: El consultor: (a) no debe ser funcionario del Estado, gobiernos departamentales, entes públicos y servicios descentralizados del GdU, cualquiera sea la naturaleza del vínculo; (b) no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni con proyectos financiados con recursos del BID; (c) no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la UEP ni de DINAMA, que estén directa o indirectamente involucrados en, entre otros, preparación de los términos de referencia, pliegos de especificaciones, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos del Programa; y (d) deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.
- 8.6 Modalidad: Contrato de servicio.